

88. Personalidades políticas y sociales de la España del siglo XIX.
89. La Restauración y los grupos antidinásticos.
90. Generaciones y linajes en la España contemporánea.
91. Las corrientes regeneracionistas.
92. Las corrientes socialistas.
93. Los hombres de la tradición.
94. La dictadura del General Primo de Rivera.
95. La Segunda República.
96. El Alzamiento Nacional.
97. Hechos y figuras entre 1939 y 1964.
98. La presencia del periodismo. Periodistas y periódicos desde 1914.
99. La aparición de la radiodifusión en España. Desarrollo de la televisión española.
100. El libro español en el mundo. Las editoriales españolas.

ORDEN de 5 de mayo de 1964 por la que se concede a «Viajes Extra, S. A.» el título de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco Cantó Juliá, en nombre y representación de «Viajes Extra, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno Título-licencia del Grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa, deducida con fecha 6 de abril de 1963, se acompañó la documentación que previene al artículo 21 del Reglamento, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del Título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante «Viajes Extra, Sociedad Anónima» concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963, para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien conceder a «Viajes Extra, S. A.», con casa central en Madrid, calle de Juan de Austria, número 9, el Título de Agencia de Viajes del Grupo «A», con el número ciento veintidós de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden, con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962. Reglamento de 26 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—P. D. García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 4 de mayo de 1964 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 11 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto entre partes, de una, como demandante, don José Rodrigo Montero, representado por el Procurador don Francisco Monteseirín López y dirigido por el Letrado don F. Robles Fonseca, al que se ha acumulado el recurso de la misma clase, promovido por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», representada por el Procurador don José de Murga Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Emilio Lamo de Espinosa, y de otra, la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, ambos recursos sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno relativa al justiprecio de la finca propiedad del citado señor Rodrigo Montero, sita en el paraje de Valdelobos, del antiguo término de Fuencarral, hoy Madrid; la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Jubán, Sociedad Anónima de Construcciones», contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de quince de marzo de mil novecientos sesenta y uno que, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador civil de Madrid de nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, señaló precio a la parcela número ciento dos, sita en el paraje de Valdelobos, del antiguo término municipal de Fuencarral, hoy incorporado al de Madrid, de la propiedad de don José Rodrigo Montero, y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por este señor, acumulado al anterior, contra la misma resolución del referido Ministerio, también dictada en alzada de esta parte contra la del expresado Gobernador civil, declaramos que el justo precio que corresponde a la referida parcela es el de veintidós pesetas por metro cuadrado, cuya cantidad deberá multiplicarse por el número de dicha medida superficial que tenga la finca del señor Rodrigo Montero, dentro de dicha parcela, cuya determinación se llevará a cabo en ejecución de sentencia y agregándose a la cantidad que resulte del indicado precio el tres por ciento de la misma, como premio de afección, y los intereses de aquella suma al cinco por ciento, desde la fecha de la ocupación de la finca hasta la de su total pago y sin hacer especial imposición de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Ambrosio López; Francisco Camprubi; Manuel Cerviá; Juan de los Ríos; Eugenio Mora (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe ampliación a la relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda con fecha 7 de abril de 1964.

Con fecha 7 de abril de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1. Zaragoza.—Solicitud formulada por la R. M. Superiora del Colegio de las MM. Teresianas para la descalificación de un trozo de zona verde pública del polígono 41 del Plan General de Ordenación de la ciudad, para la construcción de una sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet».—Fue acordado informar desfavorablemente la solicitud.

2. Vigo.—Solicitud de don Víctor José Vázquez Rodríguez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimada, asignándole la indemnización por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 605 en la cantidad total de 7.560 pesetas.

3. Vigo.—Solicitud de don Francisco Chapela Santomé contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimada, asignándole la indemnización por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 63 la cantidad total de 7.560 pesetas.

4. Vigo.—Ampliación al contenido de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo, reconociendo a doña Ricarda Santos Cubiña una indemnización de 2.520 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 70.

5. Tarrasa.—Solicitud formulada por don Eduardo Cortés Rivera contra la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Carretera de Matadepera».—Fue desestimada.

6. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa Lorenzo Álvarez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimado, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 502 en la cantidad de 16.600 pesetas.

7. Vigo.—Solicitud formulada por don Julio Doural González contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimada, fijando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 319 en la cantidad total de 7.560 pesetas.

8. Vigo.—Solicitud formulada por doña Gloria Seijo Alonso contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada, fijando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 236 en la cantidad total de 18.900 pesetas.

9. Vigo.—Solicitud formulada por don Carlos Souto Porto contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada, fijando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 121 en la cantidad total de 1.890 pesetas.

10. Vigo.—Solicitud formulada por don Manuel Alonso González contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada, fijando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 63 en la cantidad total de 2.016 pesetas.

11. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Fernández Pazó contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.

12. Vigo.—Solicitud formulada por doña María del Carmen Punte Punte contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada, fijando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 121 en la cantidad total de 3.150 pesetas.

13. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña María González Barreiro contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimado en parte, fijando el de la finca número 419 en la cantidad de 60.574,73 pesetas incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 2.073,75 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 58.500,98 pesetas.

14. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Delisida Rey Rojo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.

15. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Emilia Mallo Hermida contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.

16. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Blanca de las Nieves Olivie Butler contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.

17. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ubaldo Leirós Mera contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué desestimado.

18. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Díz Rodríguez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimado en parte, cifrando el de la finca número 509 en la cantidad de 442.306,26 pesetas, incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 2.217,50 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 440.088,76 pesetas.

19. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Pedro Quintas Ferraces contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la indemnización industrial correspondiente a la peluquería de señoras establecida en la finca número 409 del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fué estimado, fijando la cantidad total en 66.155 pesetas, que supone un aumento de 25.200 pesetas sobre la determinada en la resolución impugnada, que ascendía a 40.955 pesetas.

20. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Bremón y Llanos contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de la indemnización correspondiente a la industria establecida en la finca número 554 del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fué desestimado.

21. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Carlos Conde Sampedro contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimado, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 502 en la cantidad de 11.340 pesetas.

22. Lugo.—Solicitud formulada por doña Concepción López Fernández contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué desestimada.

23.—Vigo.—Solicitud formulada por don Ramón Mallo Hermida contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo.—Fué estimada, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 160 en la cantidad total de 12.600 pesetas.

24. Lugo.—Solicitud formulada por don Arsenio Pernas contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué desestimada.

25. Lugo.—Solicitud formulada por don Antonio López Castro contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961,

aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fué desestimada.

26. Pontevedra.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Fernández Riveiro contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campolongo», de Pontevedra.—Fué desestimado.

27. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Isaac Isidro Borrego contra la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, aprobatoria de la indemnización correspondiente a la industria establecida en la finca número 239 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fué desestimado.

28. Huesca.—Ampliación a la Orden ministerial de 7 de mayo de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Ruiseñor», de Huesca, reconociendo a favor de don Pedro Pérez Yagüe una indemnización de 5.263,56 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 5.

29. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Cervera Gay en nombre y representación de don Feliciano Ortí Ortí, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fué estimado en parte, cifrando el de la finca número 69 en la cantidad de 437.779,33 pesetas, incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 26.334,79 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 411.444,54 pesetas.

30. Varios términos municipales de la provincia de Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Santoma Casamor contra la Orden ministerial de 15 de octubre de 1962, por la que se declararon de urgencia las obras de urbanización y ocupación de terrenos para la construcción de viviendas en varios términos municipales de la provincia de Barcelona.—Fué desestimado.

31. Varios términos municipales de la provincia de Barcelona.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Santoma Casamor contra la Orden ministerial de 15 de octubre de 1962, por la que se declararon de urgencia las obras de urbanización y ocupación de terrenos para la construcción de viviendas en varios términos municipales de la provincia de Barcelona.—Fué desestimado.

32. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Santiago Bermejo Hernández, en nombre y representación de doña Ramona March Bauxauli, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fué desestimado.

33. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Cervera Gay, en nombre de don Luis y doña Vicenta Martí Oimos y don Vicente Ortí March y don José Planells Coscolla, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fué estimado en parte, cifrando el de las fincas números 205, 164 y 230 en las cantidades respectivas de 564.213,86 pesetas, 215.798,67 pesetas y 84.876,78 pesetas, incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 15.048,56 pesetas, 1.176 pesetas y 525 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada que ascendía a 549.165,30 pesetas, 214.622,67 pesetas y 84.351,78 pesetas.

34. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Cervera Gay, en nombre y representación de doña Consuelo Planells y doña Carmen Ortí Antquera, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fué estimado en parte, cifrando el de las fincas números 121, 124, 118 y 127 en las cantidades respectivas de 151.566,66 pesetas, 199.609,09 pesetas, 626.612,63 pesetas y 41.790,51 pesetas, incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 7.612,50 pesetas, 153.256,65 pesetas, 3.911,25 pesetas y 7.455 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 143.954,16 pesetas, 46.352,44 pesetas, 622.701,38 pesetas y 34.335,51 pesetas, respectivamente.

35. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Cervera Gay, en nombre y representación de los propietarios de las fincas del polígono «Vara de Cuart», de Valencia, que se citan después, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio de dicho polígono.—Fué estimado en parte, cifrando el valor de las fincas números 189, 206, 149, 201, 64, 110, 113, 228, 168 y 150 en las cantidades respectivas de pesetas 244.396,84, 365.195,46, 92.132,50, 397.811,75, 125.804,57, 285.447,60, 33.487,37, 70.409,51, 595.434,66 y 128.736,74, incluido el precio de afección, y que supone un aumento de 6.888,1.932,924, 8.804,25, 2.100,15.624,1.207,50, 735,9.807 y 1.596 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 237.508,84, 363.263,46, 91.208,50, 389.007,50, 123.704,57, 269.823,60, 32.279,87, 69.674,31, 585.627,66 y 127.140,74 pesetas.

36. Cuenca.—Solicitud formulada por don Juan Soria Castillo contra la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Cerrillo de los Moralejos», de Cuenca.—Fué estimada, cifrando la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 22 en la cantidad total de 2.520 pesetas.

37. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martínez Vázquez contra la Orden ministerial de 21 de

julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fue desestimado.

38. Ponferrada.—Solicitud formulada por don Andrés Garre García contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León).—Fue desestimada.

39. Ponferrada.—Solicitud formulada por don Lorenzo Gómez Rodríguez contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León).—Fue desestimada.

40. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por doña María García Quintela contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo.—Fue desestimado.

41. Bilbao.—Recurso de reposición interpuesto por don José L. Tejada Ortuela en nombre propio y en representación de herederos de don José María Ampuero y Gandarias, contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Churdinaga», de Bilbao.—Fue desestimado.

42. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Pena Mozo contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue declarado inadmisibile.

43. Valencia.—Solicitud formulada por doña Margarita Romo Soto contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia.—Fue estimada, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento sobre la finca número 81-A en la cantidad total de 1.455,30 pesetas.

44. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Aderito Fernández Pazó contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo.—Fue estimado en parte, cifrando el de la finca número 290 en la cantidad de 43.223,64 pesetas, que supone un incremento de 1.669,50 pesetas sobre el determinado en la Orden ministerial, que ascendía a 41.553,96 pesetas; el de la finca número 475 en la cantidad de 94.842,30 pesetas, que supone un incremento de 367,50 pesetas sobre las 94.474,80 pesetas recogidas en la Orden ministerial, y el de la finca número 504 en la cantidad de 233.246,21 pesetas, que supone un aumento de 9,177 pesetas sobre la determinada en la citada Orden ministerial recurrida, que ascendía a 224.069,21 pesetas.

45. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Rivas López contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado.

46. Vigo.—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio Cisneros Abalde Ulla contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Coya», de Vigo.—Fue desestimado.

47. Vigo.—Modificación de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Coya», de Vigo, cifrando el justiprecio de la finca número 286, de la que figura como titular don Saturnino Barreiro González en la cantidad total de 758.289,31 pesetas, que supone un aumento de 81.742,50 sobre el determinado en la Orden ministerial citada, que ascendía a 676.546,81 pesetas.

48. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Bautista Puchades Sanchis contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», de Valencia.—Fue estimado en parte, cifrando la indemnización industrial correspondiente a una cerrajería establecida en la finca número 207 en la cantidad total de 65.415 pesetas, que supone un aumento de 8.915 pesetas sobre la determinada por la resolución impugnada, que ascendía a 56.500 pesetas.

49. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Pascual Alcocer Murgui contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Campanar», de Valencia.—Fue estimado en parte, cifrando el de la finca número 263-E en la cantidad de 574.123,41 pesetas, incluido el precio de afectación, y que supone un aumento de 14.843,77 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 559.279,64 pesetas.

50. Andújar.—Recurso de reposición interpuesto por doña María Teresa Lopiz Candalita contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Puerta de Madrid», de Andújar (Jaén).—Fue estimado en par-

te, cifrando el de la finca número 13 en la cantidad de 301.385,70 pesetas, incluido el precio de afectación, que supone un aumento de 108.085,95 pesetas sobre el determinado en la resolución impugnada, que ascendía a 193.299,75 pesetas.

51. León.—Recurso de reposición interpuesto por don José Sánchez Durán contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva», de León.—Fue desestimado en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a la industria de ebanistería establecida en la finca número 110.

52. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Dolores y doña Carmen Sánchez Díaz contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado en cuanto se refiere al de las fincas números 536 bis, 537, 538 y 541.

53. Valencia.—Solicitud formulada por don Francisco Llopis Bartual contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar», de Valencia.—Fue estimado, incluyendo la indemnización correspondiente a su derecho de arrendamiento en la cantidad de 3.150 pesetas.

54. Málaga.—Modificación de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, desestimatoria del recurso de reposición formulado en su día por don Avelino de Barrionuevo y España en nombre de don Antonio Infantes de Oña y otros, copropietarios de la finca número 5 del polígono «Ronda Exterior», de Málaga, reconociendo a favor de los mismos el derecho a percibir la cantidad de 145.437,36 pesetas en concepto de intereses de demora.

55. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Marín Ramos contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Carretera Amarilla», de Sevilla.—Fue estimado en parte, cifrando el de la finca número 9 en la cantidad de 1.615.057,33 pesetas, incluido el precio de afectación, y que supone un aumento de 184.833,85 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 1.430.223,48 pesetas, de cuya cantidad corresponde al propietario la de 1.594.344,59 pesetas y al arrendatario pesetas 20.732,74, lo que supone para éste una disminución de pesetas 2.707,31.

56. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don José Cervera Gay en nombre de don José March Vidal contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fue estimado en parte, cifrando el de la finca número 24 en la cantidad de 378.625 pesetas, incluido el precio de afectación, y que supone un aumento de 7.560 pesetas sobre el determinado por la resolución impugnada, que ascendía a 371.065,20 pesetas.

57. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Sanchis Requeni y don Miguel Ferrer March contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Vara de Cuart», de Valencia.—Fue estimado en parte, cifrando el de las fincas números 204, 76 y 36 en las cantidades respectivas de pesetas 66.946,11, 371.884,41 y 127.240,55, incluido el precio de afectación, y que supone un aumento sobre el determinado en la Orden ministerial impugnada, que ascendía a pesetas 65.896,11, 368.104,41 y 94.307,30, de pesetas 1.050, 3.780 y 32.933,25, respectivamente.

58. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martínez Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», de La Coruña. Fue desestimado en cuanto se refiere a la finca número 477-D.

59. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Martínez Reboredo Rumbo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», de La Coruña.—Fue desestimado en cuanto se refiere a la finca número 544-D.

60. Granada.—Recurso de reposición interpuesto por don Eugenio Rodríguez Morales contra la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1962 por la que se denegó la indemnización por la extinción de su contrato de arrendamiento sobre la finca número 17 del polígono «La Cartuja», de Granada.—Fue desestimado.

61. Orense.—Solicitud formulada por don Manuel Díaz Boado contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Lagunas», de Orense.—Fue desestimada en cuanto se refiere a la indemnización industrial correspondiente a una tonelería establecida en la finca número 8.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidaigor.